

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111

VENTURADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, así como el Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad dirección <https://venturada.sedlectronica.es/>

Venturada, a 20 de junio de 2024.—La alcaldesa, Carolina Folgueira Flores.

(03/9.915/24)

BOCM-20240702-111

